BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 11 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7035

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Licencia a un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Nº 440. — Visto el pedido de licencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Escribiente de la Oficina Personal, Biblioteca y Archivo del Ministerio, don Marcelo Radondy, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia a don Héctor A. Monzón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indultos y reducciones de penas

Buenos Aires, Julio 7 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el Art. 85, inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase el tiempo que aun resta cumplir de la pena impuesta, a los siguientes penados: Teodoro Stepanovich, Melitón Valdez, Felipe Zalazar, Félix Blanco, Patricio Alvarez, Juan Escubl'a; Francisco Franco, Juan Bautista García, Gregorio Alvarez, Nicasio Godoy, Luis Garcette, Nicolás Gauna Echevarría, Juan de los Santos Irrazábal, Juan Montiel, Ramón Núñez, Juan Abdón Nicossi, Julián Romero, Manuel Romero, Juan Corvalán, Nicanor Morillo, Moisés Medina, Froilán González, Manuel González, Feliciano Crispín, Antonio Pérez y Prudencio Alejandro Pereyra.

Art. 2º Redúcese en tres años la condena impuesta, a los penados siguientes: Cayetano Di Diego, Ramón Flores, Arturo Cores y Jacinto Juan Díaz.

Art. 3º Redúcese en dos años la condena impuesta, a los siguientes penados: Juan Lorenzo Guerizoli, Angel Vicente Zetaro, Emilio Galeano, Ramón Abades, Luis Zapata, Luis Bonomi, Florencio Agüero, Fernando Walls Ramírez y Gregorio Sánchez.

Art. 4º Redúcese en un año la condena impuesta, a los penados siguientes: Ricardo Zalazar, Gerardo C. Prestera, Antonio Roca y Arnaldo Chiesa.

Art. 5º Redúcese en seis meses la condena impuesta, al penado Juan Costa.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Consejo Nacional de Educación. — Reintegro de sueldos por licencias

Buenos Aires, 10 de julio de 1917.

Visto este expediente por el cual el Consejo Nacional de Educación solicita autorización para invertir de los sobrantes del Anexo E, inciso 12, ítem 6 del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1914, la cantidad de pesos 28.191 moneda nacional, en el pago de los sueldos a los maestros de las Escuelas Nacionales de la Ley Nº 4874, en concepto de reintegro por licencias obtenidas en dicho año de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, y, teniendo en cuenta el precedente informe de la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación, a invertir de los sobrantes del Presupuesto de 1914, inciso 12, ítem 6, Anexo E, la cantidad de veintiocho mil ciento noventa y un pesos moneda nacional de curso legal ($ 28.191 c/l.), en el pago de los sueldos a que se hace referencia, debiendo el mencionado Consejo, ingresar en la Tesorería General de la Nación, el excedente de dichos sobrantes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación, para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente V-768-917.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Pío Ricagno, en nombre y representación del señor Pedro P. Villalta según poder que adjunto, de profesión minero, domiciliado en Buenos Aires, calle San Martín número 345, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S., por cuatro mil metros de ancho, tal que su punto medio coincida con el lugar denominado Cerro de Incahuasi. En la exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Pido que una vez registrado el poder de referencia, me sea devuelto. Es justicia. — Pío Ricagno. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho, pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de Hombre Muerto. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho y tal, que su punto medio coincida con la población denominada Incahuasi. El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder al señor Ramón F. Cornejo, en la manifestación de descubrimiento La Providencia (Expediente C-5944-906). En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General».

E. 3 Julio, Nº 383-v-14 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 1917

Boletín Judicial	**$**	**965 20**
Boletín Oficial	**»**	**341 40**
	$	**1306 60**

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual; puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su articulo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Club Italiano

Asamblea General Ordinaria de Socios

Sábado 14 de Julio de 1917.

Se convoca a los señores socios del Club Italiano a la Asamblea que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 4731, a las 9 y 30 p. m. para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Relación de los Revisadores de Cuentas.
2º Relación de la C. D. (Discusión y aprobación de balances).
3º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta en representación de la Asamblea.
4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio para la elección de: 11 miembros de la C. D., 3 Revisadores de Cuentas, 5 miembros de la Comisión Arbitral.

Extracto de los Estatutos.

Art. 16. — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo.

Art. 19. — No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — M. Obiglio, presidente. — J. C. Ottino, prosecretario.

E 7 julio Nº 427-v-14 julio.

Sociedad Anónima «Pedernales» (en liquidación) (Explotación de Ganadería y Agricultura)

Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea por falta de quórum a la primera citación, se invita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio a las 4 pasado meridiano, en la Avenida de Mayo 776, 3er. piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Nombramiento de un nuevo Directorio.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
4º Designar dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 766, tercer piso, a fin de obtener la boleta de entrada: — Buenos Aires, 30 de Junio de 1917. — El Directorio.

E. 3 Julio, Nº 378-v-14 julio.

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Julio a las tres y media de la tarde en el local social Avenida de Mayo Nº 1034 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1917.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cuatro directores; síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Directorio.

E 30 junio Nº 372-v-19 julio

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 21 de Agosto del corriente año, a las 10 a. m., en el local social calle Chacabuco 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Cuentas de Ganacias y Pérdidas, y Balance General del ejercicio pasado, 1º de Abril de 1916 a 31 de Marzo de 1917.
2º Elección de tres (3) Directores titulares.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
5º Designación de (2) dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 2º de los Estatutos). Tres (3) días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en que se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuadas fuera de la República en los puntos que al efecto designe en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones, que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Nº 358 del Código de Comercio el accionistas residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren integramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede de que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad (calle Chacabuco Nº 609) sea en Europa, en casa de los señores Neulize y Cía., 31 Rue Lafayette, París y en casa de los señores Emilio Erlanger y Co., 8 Crosty Square, Londres E C.

Otra: Por error en la fecha de efectuarse la reunión especificada para el día 16 de Julio, debió postergarse para la fecha ut-supra indicada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Directorio.

E. 11 julio. Nº 449 v- 27 julio.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros, Cangallo 656 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1917, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 656.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Juan Chapar, presidente. — F. Delor, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 656 primer piso alto, hasta el día 27 de Julio de 1917, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

E. 11 julio Nº 450 v- 27 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores.

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1917 en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio 18º fenecido el 30 de Junio de 1917.
2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores y tres suplentes en substitución de los señores titulares: Alfredo Demarchi, Lorenzo Pellerano, Norberto R. Fresco, Santiago G. O'Farrell y Julio Pueyrredón. Suplentes: señores W. H. Hallett, H. C. Thompson y T. S. Boadle que concluyen su mandato.
4º Nombrar para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos al Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes Sres. T. Loewenthal y G. R. Darbishire y fijar la remuneración de acuerdo con el artículo 22.
5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 11 julio Nº 439-v-27 julio.

Sociedad Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Società Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1º semestre de 1917, que tendrá lugar el Domingo 15 del actual a las 2 p. m. en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del 1º semestre de 1917, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º Relación Administrativa de la C. D. a la asamblea y su aprobación.
3º Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.
4º Relación de la C. D. sobre la proyectada Fusión con las Sociedades Unione Operai Italiani, Colonia Italiana e Italia Unita.
5º Elección de cuatro Vocales efectivos y seis suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios. (Art. 49 del Estatuto en vigor). — El Presidente.

E 11 julio Nº 440-v-13 julio.

Sociedad Unione Operai Italiani

Sarmiento 1374

Cítanse a los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani, Sarmiento 1374, para la Asamblea Ordinaria, 1º semestre corriente año, que tendrá lugar el Domingo 15 del corriente a las 9 a. m. como lo establece el Reglamento Social en su Art. 145 párrafo 2º.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Rendición de cuentas del 1er semestre 1917.
2º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta.
3º Relación de la Presidencia sobre la marcha económica y financiera del 1er semestre 1917.
4º Elección de 24 concejales, 18 por un año y seis por seis meses. — Gerente, Longo.

E 11 julio Nº 445-v-14 julio.

Logia Masónica «I Figli D'Italia».

Necochea 825

Buenos Aires

Se invita a los señores consocios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 del corriente a las 8.30 p. m. en el local social Necochea 825, para discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria de la C. D. para el año 1916-1917.
2º Lectura y aprobación de los balances del año 1916-1917.
3º Elecciones Generales de la C. D. para el año 1917-1918.
4º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Presidente, A. Dini. — El secretario, J. Giannoni,

E 11 julio Nº 446-v-13 julio.

«La Trinacria»

Societá Italiana Di Mutuo Soccorso

D,Ambo I Sessi

Buenos Aires, Julio 9 de 1917.

Para el domingo 15 del corriente están citados los Socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria 1a convocatoria del 2º Trimestre de 1917, que se efectuará en el Salón social Brandsen Nº 633 a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2º Aprobación del Movimiento de Caja del 2º Trimestre fecha (1º Abril al 30 de Junio).
3º Nombramiento de cinco suplentes, en reemplazo de los señores Carmelo Milone; Antonio Cobucci, Vito Polazzolo, Pablo Di Pino y Carmelo Siciliano, cesantes de su cargo respectivo.
4º Discusión y aprobación de los nuevos Reglamentos sociales de acuerdo con el Art. 54 de los Estatutos, — El Gerente.

Nota: No efectuándose la Asamblea en la fecha indicada por falta de «quórum», la misma tendrá lugar, el domingo 22 del corriente a la misma hora, y con cualquier número de Socios que concurran, (Art. 53 de los Estatutos).

E. 11 julio — Nº 447-v-11 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32 Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria e informe del Síndico.

2º Elección de Presidente-Vice-Presidente y Secretario-Tesorero, por tres años en reemplazo de los señores: Luis Patri, Angel Ambrosetti y doctor Pedro A. Niseggi, que han terminado su mandato y de un Síndico por un año en reemplazo del señor Ernesto R. Fregosi.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 11 julio — Nº 448-v-27 julio.

Convocatorias Anteriores

Compañía Franco Argentina de Tierras — (S. A.).

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1917 en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 (primer piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director Titular que llega al final de su mandato, y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar, con tres días de anticipación del designado, como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 10 Julio. — Nº 438 v-26 julio.

Compañía de Seguros

«La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1917.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 670 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 27º Ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. don Martín A. Martínez; don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal; don Gregorio Atorrasagasti; don Arturo López Alfaro y don Valerio Pico que han terminado su mandato; un Director Titular, por un año, en sustitución del doctor don José Mª Carrera que renunció; dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores don Vicente Caride y don Eduardo Bondueł, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los Señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires Julio 7 de 1917. — José G. Llamazares, Gerente.

E. 10 Julio. — Nº 437. v-31 julio.

Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

Invita a los señores miembros del Consejo Nacional de esta Asociación a la reunión que tendrá lugar el MIERCOLES 18 de Julio próximo a las 6 p. m. en los salones del Círculo Militar, Florida 221, para que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Artículos 21 y 37 inc. d) tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance de la Junta Ejecutiva.

2º Elección de la tercera parte del Consejo Nacional de acuerdo con el sorteo verificado en la sesión de fecha 14 de Junio de 1916.

3º Designación de dos miembros para que aprueben y subscriban el acta.

Se hace presente que siendo ésta la segunda citación, la reunión se celebrará con el número de miembros que concurran. (Art. 23). — A. Braceras Haedo, secretario.

E 7 julio Nº 428-v-11 julio.

Sociedad de Socorros Mútuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.

Segunda citación.

Buenos Aires, Julio de 1917.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y por resolución de la C. D. tendrá lugar en el Local Social Ayacucho 537; el DOMINGO 15 del corriente a las dos p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Elección de Secretario; Presecretario; Tesorero, Protesorero, catorce vocales titulares, ocho suplentes; y Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy atte. — Horacio C. Baeza, secretario.

E 7 julio Nº 429-v-14 julio.

Compañía Estancia Pulmari; Limitada.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las tres p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo de la señora Gertrudis de Dickinson.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles; presidente. —

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 7 julio Nº 429-v-25 julio.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Domingo 15 del corriente tendrán lugar las Asambleas ordinaria y extraordinaria, con las siguientes

Orden del día:

Asamblea ordinaria a la 1 p. m.

1º Rendición de cuenta.

2º Relación administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Nombrar 6 suplentes Conseieros.

5º Nombrar socio benemérito al señor Aquiles Sanmartino.

6º Resolver si se debe continuar o no a dar el mismo subsidio a la familia Di Módica o modificarlo.

7º Nombrar dos socios para firmar el acta.

8º Preposte.

Asamblea extraordinaria, a las 3 pasado meridiano

1º Anulación de lo deliberado en la Asamblea del 19 de Marzo de 1916, referente a la fusión.

2º Autorizar ampliamente al Consejo Directivo para que proceda a la fusión de nuestra sociedad con las asociaciones Nazionale Italiana, Unione Operai Italiani e Italia Unita.

3º Autorizar al Señor Presidente, Secretario de la Sociedad y delegado nombrado en la Asamblea Extraordinaria del 12 de Diciembre de 1915, para firmar el acta constitutiva de la fusión.

4º Nombrar trece socios para que eventualmente formen parte del primer Consejo de Administración de la nueva Sociedad que surgirá de la fusión.

6º Nombramiento de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En caso que en la primera convocatoria de esta Asamblea Extraordinaria no hubiera el número suficiente de socios, ella tendrá lugar el 22 de Julio, en el mismo local, al mismo orden del día y a la misma hora fijada y se constituirá con cualquier número de socios que concurran. —B. Gerosa, Gerente.

E. 7 Julio — Nº 433-v-14 julio.

Club de Canto, Germania

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 14 del corriente, a las 9 p. m., en el local social, Alsina 2513.

Orden del día:

Memoria de la C. D.

Renovación de la C. Directiva.

Mociones libres.

L. Wilke, presidente. — A. Bosse, secretario.

E. 7 Julio — Nº 434-v-14 julio.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 15º de los Estatutos, el Direcotrio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del 10º ejercicio al 31 Mayo 1917.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedad.

5º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la suscriban:

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Julio. Nº 436-v-28 julio.

Industria Nacional de Cerámica

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos y especialmente aumento del capital social, creación de un solo tipo de acciones y modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 25, 27 y 29 de los Estatutos actuales.

2º Autorizar al Señor Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el P. E. en las reformas que sancione la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Directorio. — Edmundo R. Bottino. — Teodoro E. Muller.

E. 6 Julio — Nº 422-v-23 julio.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso, el día Miércoles 25 de Julio, a las 5 pasado meridiano, con el objeto de:

1º Nombrar un Director Titular que debe completar el período para que fué elegido el señor Raymundo de Candelle, cuya renuncia ha sido aceptada.

2º Nombrar tres Directores suplentes por tres años en reemplazo de los Señores Tomás Gregory, Francisco Garaycoechea y Juan José Montes de Oca, que han terminado su mandato.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El Secretario.

E. 6 Julio — Nº 423-v-24 julio.

La Nación

Compañía de Seguros

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la compañía, Rivadavia 1255, 2º piso a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.

2º Resolver la forma de su liquidación.

3º En caso de ser aprobada la liquidación designar las personas encargadas de efectuarla.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

E. 6 Julio — Nº 425-v-24 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 y 30 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El presidente.

E. 5 julio. Nº 414-v-19 julio.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Julio de 1917, a las 5 p.m., en el local social Cangallo número 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1916.

2º Elección de tres Directores y un suplente. Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — El Directorio.

E. 5 julio. Nº 415-v-23 julio.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Cangallo Nº 315 (piso 5º)

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11 y 41 de los Estatutos y en el Art. 354 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 24 del corriente mes de Julio a las 3 y 30 p.m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio para la liquidación.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

E. 5 julio. Nº 417-v-24 julio.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 746. — El secretario.

E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

Compañía Mendocina de Petróleo

En liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones que establece el artículo 17 del estatuto para la Asamblea que debió tener lugar el 21 de Junio ppdo., se convoca por segunda vez a los accionistas para el Sábado 14 del corriente a las 3 y 30 p. m., en el local calle Reconquista 268 a los efectos siguientes.

1º Informe de la comisión liquidadora.

2º Ampliación del mandato fenecido.

3º Nombramiento de comisión liquidadora.

4º Designación de dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para poder concurrir y tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones en el escritorio del Presidente Sr. F. C. Malbrán, Reconquista 268 hasta las 4 p. m., del día anterior a la asamblea para obtener su correspondiente tarjeta de entrada, la que quedará constituída con el número de acciones representadas, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión liquidadora.

E. 5 Julio. Nº 403-v-12 julio.

«La Semilla de Oro»

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1917. — Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi Secretario.

E. 5 Julio. Nº 412-v-30 julio.

Sociedad Anónima

Cristalería Papini

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de accionistas el dos de Julio, por falta de número se hace saber que ella se reunirá el día 19 de Julio en el Gran Hotel Colón calle Chacabuco Nº 221 a las cuatro de la tarde y que de acuerdo con los Estatutos y el Código de Comercio, sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por ellos.

Orden del Día:

1º Considerar la renuncia de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes.

2º Elección en su caso de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes en sustitución de los que han renunciado.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 Julio. Nº 413-v-17 julio.

Corralón de Madera y Aserradero, José Battaglia

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 25, 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio corriente, a las 6 p. m., en el local Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancia y pérdida, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 15 de Junio de 1917 e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Presidente del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — F. Ruíz, secretario.

F E. 4 Julio — Nº 395-v-25 julio.

Estancia y Colonias Curumalán

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente y Síndico y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 11 del corriente mes. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Directorio.

E. 4 Julio — Nº 398-v-23 julio.

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Julio de 1917 a las 3 p. m. en el local social de la Sociedad, Sarmiento 452, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson y Eduardo Murzi, que terminan su mandato, elección de Director-Gerente hasta el 30 de Junio de 1919.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires; 3 de Julio de 1917. — El Secretario.

Art. 37. Todo Accionista, para tener derecho de votar en la Asamblea, deberá préviamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión; no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 4 de Julio — Nº 391-v-21 julio

Sociedad Anónima, «Estancias Cecilio Lopez Lda». — En liquidación.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinariá que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 3 p. m. en el local, Bernardo de Irigóyen 693; con el óbjeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, Señor Luís Lamas y nombrar su reemplazante.

Para asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada pará la misma; como lo determina el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 4 Julio. Nº 393. v-31 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos. se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 8,30 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1917. e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganacias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Direcotres suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 406-v-28 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 13, 30, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 9 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para retirar cuando lo considere oportuno y previo aviso legal de seis meses, a la par y en efectivo, con utilidades realizadas y líquidas representadas por fondos disponibles, 7907 acciones preferidas de las 15813 actualmente emitidas sin que esta determinación importe en modo alguno derogar de las decisiones adoptadas en Asambleas anteriores y especialmente en las de fecha 31 de Julio de 1913, 25 de Julio de 1914 y 31 de Julio de 1915, de suerte que el Directorio conserva en toda su extensión la facultad de llevar a cumplimiento lo decidido en esas Asambleas, resoluciones que quedan con pleno imperio y en todo su vigor y a las que el Directorio comenzará a dar ejecución y aplicación simultáneamente con el retiro de las 7907 acciones preferidas.

2º Fijar como obligatorio el plazo de tres años para la entrega de las 7907 acciones preferidas, declarando que las acciones no entregadas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.

3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado para ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones sobre los números anteriores.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — Dr. Leopoldo Melo vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 405-v-28 julio.

Estancia Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1917 a las 10 ante meridiano, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas anuales y sanción del dividendo.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente y de Síndico y suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Adquisición de acciones de la Sociedad por cuenta de la misma.

5º Autorización para renovar obligaciones hipotecarias.

6º Aprobación de compras de toros y del arrendamiento de campos, que se detallan en la memoria.

7º Transferencia del crédito de la cuenta de amortización, a fondo de reserva extraordinario. — Buenos Aires 2 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 3 Julio, Nº 379-v-20 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1917 a las cuatro pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Elección de dos Directores, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado

del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.
E. 3 Julio — Nº 374-v-17 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Lda.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en su local calle Cangallo 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de Presidente, de un director y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 3 Julio — Nº 376-v-19 julio.

«Quebrachales y Estancias Puerto Galileo».

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Julio próximo a las 4 p. m. en el local social 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas; que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195; 6º piso, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.
E 3 julio Nº 385-v-20 julio

Sociedad Anónima Estancia La Peregrina

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Julio próximo en el local social, calle Cangallo Nº 466 (6º piso) a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Abril último.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Elección de Síndicos; titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos Accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — J. Bracht, secretario.
E 28 junio Nº 359-v-17 julio

Sociedad Anónima.
«Cabaña Chima Lauquén»
Memoria del Directorio
Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 2º período fenecido el 30 de Abril del año 1917.
Asamblea General Ordinaria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio próximo a las 3 1/2 p. m. en el local calle Cangallo número 315; 5º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2º Elección del Síndico y su Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E 28 junio Nº 361-v-17 julio

Banco Ganadero Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 26 de Junio actual, por falta de número, se convoca a los señores Accionistas a una nueva Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 14 de Julio a las cuatro y media p. m. con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 2 del corriente, sobre disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Integración del Directorio, a los efectos de la liquidación.
3º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco; hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Director General.
E 28 junio Nº 366-v-13 julio

Valentín Santa María Lda.
(Sociedad Anónima)
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 31 de Julio de 1913
Rivadavia 875 — Buenos Aires.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 14 de Julio del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio, y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio 1917-1918.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1917. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Valentín Santa María, Director General.
E. 27 Junio. — Nº 340. v-14-julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio próximo a las 3,30 p. m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso, escritorio 45; con la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2º Elección de 2 Directores Titulares; de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — El Directorio.
E. 26 Junio. Nº 330-v-14 julio.

Escuelas Internacionales de la América del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asambleá. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — El Directorio.
E. 19 junio. Nº 274 v- 11 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS
CANGALLO 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889
Capital Autorizado .... $ c/l 2000000 —
» Subscripto y realizado.......... » » 500000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1917

28º Ejercicio: Pendiente de aprobación de la Asamblea General ordinaria

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	1500000 —
Titulos en depósito	54300 —
» de renta	109594 —
Inmuebles	240724 14
Préstamos hipotecarios	1146500 —
» sobre pólizas	103176 78
Obligaciones a cobrar	15969 74
Caja	49 48
Bancos	518328 54
Deudores varios	1163 13
Reaseguradores	14209 44
Sección Vida	16688 24
Premios a cobrar	32443 27
Cedentes	3519 80
Garantías de cesiones europeas en efectivo y en titulos	376267 67
	4132934 23
HABER	
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	132726 09
Reserva para fluctuación de valores	30000 —
» » riesgos en curso incendios y marítimos	235000 —
» » siniestros	54976 —
» de reaseguros	296914 62
» de cesiones incendio	9937 12
» vida	617216 34
Acumulaciones vida	141379 32
Dividendo a pagar	8851 50
Acreedores varios	3569 84
Cesionarios	35539 60
Retrocesionarios	38633 12
Agencias en París	342572 24
Acciones depositadas	54300 —
Intereses correspondientes al próximo ejercicio	23918 74
Ganancias y Pérdidas:	
Beneficio a distribuir	107399 70
	4132934 23

Buenos Aires, Abril 17 de 1917

Angel Vélaz, presidente.—Manuel Núñez, director general.— E. G. Burzaco, síndico.

(sigue)

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Marzo de 1917. — 28º Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Sección Marítima:			
Reaseguros y corretajes		87751 43	
Siniestros marítimos		27168 26	
Transferido a Administración		28678 58	143598 27
Sección Incendio:			
Reaseguros y comisiones		240304 09	
Siniestros incendio		43098 96	
Transferido a Administración		125113 23	408516 28
Sección Vida:			
Reserva vida		55016 45	
Acumulaciones vida		22817 15	
Siniestros vida		19976 —	
Transferido a Administración		50934 73	148744 33
Administración:			
Gastos Generales y sueldos		82319 22	
Propaganda y agencias		8144 30	
Impuestos y patentes		27688 10	
Iniciación		7000 —	
A Reserva para fluctuación de valores		30000 —	
» » » siniestros incendio		20000 —	
» » » » marítimos		20000 —	195151 62
Beneficio neto a distribuir			107399 70
			1003410 20
HABER			
Sección Marítima:			
Premios marítimo			143598 27
Sección Incendio:			
Premios incendio			408516 28
Secciòn Vida:			
Premios vida: liquido		118400 51	
Intereses de reservas		30343 82	148744 33
Administración:			
Cuenta nueva		7440 57	
Saldo Sección Marítima		28678 58	
» » Incendio		125113 23	
» » Vida		50934 73	
Intereses	133705 52		
Menos intereses vida 30343 82			
» » correspondientes al pmo. ejercicio 23918 74	54262 56	79442 96	
Varios conceptos		10941 25	302551 32
			1003410 20

Angel Vélaz, presidente.—Manuel Núñez, director general. —E. G. Burzaco, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 442-v 11 julio.

MIDDLETOWN CAR COMPANY

Casa Matriz: Pittsburgh, Pa. U. S. A.

Calle Reconquista 46, Buenos Aires
Sucursal autorizada por Decreto 12 de Abril de 1913

Capital $ 103640 — o/s de esta Sucursal

Balance correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1916 de esta Sucursal.

ACTIVO	$ o/s
—	—
Depósitos en garantía	3425 97
Caja y Bancos	9587 68
Muebles	639 28
Deudores	64874 21
Casa Matriz	25231 97
	103759 11

PASIVO	$ o/s
—	—
Capital	103640 —
Acreedores varios	119 11
	103759 11

Buenos Aires, Junio 15 de 1917

pp. Middletown Car Company.— L. E. Young.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 444-v-11 julio.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1917

DEBE		HABER			$ m/n
Impuestos municipales	252 —	Capital	400000 —	Capital autorizado	50000000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	Utilidad para 1917	12 20	Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Gastos de Instalación	300 —	Presidencia	179 36	Capital subscripto en acciones	376600 —
Banco de la Nación	62 58	Arquitecto	544 81	Menos 163 acciones caducadas $ 16300 —	
Tanque y motor Nº 2	450 —	Dividendo	242143 —	Cuotas a cobrar.. » 11124 —	27424 —
Depósitos judiciales	663 48	Fondo de Garantía	61790 —	Capital cobrado	349176 —
Utiles, libros e impresos	68 —	Hipotecas a pagar en caución	26472 12	Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7% anual	200000 —
Accionistas	260 —	Alquileres a cobrar	8529 30	Obligaciones subscriptas	177000 —
Acciones	900 —	Redescuentos	72801 —	» retiradas 1197 ... $ 119700 —	
Gastos Judiciales	260 —	Directorio c/ depósito	15600 —	Cuotas a cobrar » 50 —	119750 —
Muebles y útiles	1846 —	Directorio	634 15	Importe cobrado	57250 —
Intereses y Propiedades	924 90	Obligaciones de Capital	80300 —	Siendo el capital realizado:	
Tenedores de obliaciones c/ capital	50 —	Derechos de transmisión	30 —	En acciones	349176 —
Tanque y motor Nº 1	1587 50	Intereses a acciones fundadoras	4974	» obligaciones	57250 —
Acciones recibidas en pago	64890 —	Multas	61 23	Más el dividendo acumulado a las acciones	242143 —
Obras Sanitarias	903 —	Fondo de reserva	16029 54		
Hipotecas a cobrar	36487 95	Socios Activos c/ depósito	12160		
Títulos de acciones c/ caución	27700 —	Intereses y descuentos	3123 59		
Adquirentes de terrenos	31029 86	Alquileres	6741 20		
Banco Británico	303 84	Intereses por obligaciones	3462 16		
Acciones (Serie C.)	38800 —				
Accionistas (» »)	10864 —				
Obligaciones a cobrar	5382 57				
Cuentas corrientes	5603 77				
Refacciones	175 30				
Socios activos	317462 48				
Impuesto territorial	2212 73				
Gastos generales	8063 25				
Seguro contra incendio	225 35				
Servicio de agua	1429 21				
Obligaciones	23000 —				
Caja	14611 93				
Bienes Raíces	358760 96				
	955827 66		955827 66		648569 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.— Luis B. Boffi, secretario. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 441-v-11 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días para la provisión de postes de quebracho, crucetas de lapacho y abrazaderas redondas, con destino a la reconstrucción de la línea telegráfica comprendida entre Conesa (Río Negro) y Comodoro Rivadavia (Chubut). Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección de Telégrafos calle Corrientes Nº 416, (1er piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 1º de Agosto próximo venidero a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — F. E. Juárez, Jefe de la Dirección de Telégrafos.

-v-1º agosto.

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los Sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán, públicamente las propuestas el 14 de julio próximo venidero, a las 2 1/2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1917. — M. J. Cariés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 14 julio.

Policía de la Capital.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

-v-30 julio

El día 12 de Julio de 1917 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de 200 mangas de ataque de tela de lino y 9 conductos de succión para el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917.

v-12 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 550 mts3. de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525., 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 100 cajones de

malta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones; Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de 50 toneladas de cal del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones; Avenida de Mayo 525; 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la provisión de 185 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de hierro de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-12 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 400.000 metros de gasa hidrófila. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2:30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-13 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 215.000 litros de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-13 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Llámase a licitación por el término de treinta días, para el arrendamiento de terrenos destinados a labranza y pastoreo situado en el Puerto de La Plata (fuera de muros).

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Contaduría del Puerto de La Plata (Dock Central) el día 3 de Agosto próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Puerto de La Plata y en la Secretaría de esta Dirección General en la Capital Federal (Belgrano y Azopardo) y puede consultarse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 5 p. m. — El Secretario.

v-3 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.

35 — 1781 — 2379 — 2880 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.

537 — 1304 — 6053 — 7288 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 46694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.

178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 — 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10392 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.

310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3908 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12258 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17854 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22728 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27499 — 28666 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30904 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33826 — 33863 — 33864 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39930 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42488 — 42629 — 42779 — 42889 — 42944 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 59355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53783 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 — 56533 — 56534 — 56612 — 57337 — 58364 — 58402 — 58638 — 58772 — 59337 — 59552 — 59684 — 59686 — 59714 — 59863 — 59994 — 60269 — 60303 — 61475 — 61494 — 61674 — 61734 — 61823 — 61824 — 62088 — 62895 — 62927 — 62937 — 63503 — 63577 — 64393 — 64467 — 64468 — 64743 — 64881 — 65198 — 65651 — 65652 — 66769 — 66935 — 68606 — 68903 — 69621 — 70401 — 70991 — 71863 — 71987 — 72495 — 72837 — 73671 — 73714 — 73715 — 73716 — 73921 — 74841 — 74842 — 74880 — 74892 — 76825 — 76969 — 77748 — 78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio ... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v-31 julio

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley No. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos 100 524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684 5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109 515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112.135, 113.184, 113.461, 113 472/3, 113.727, 113.802, 115 449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174.041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577, 176 071, 176.488, 176 671/2, 176.884, 177.008, 177.266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179.141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189 388.

Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70 541/3, 71.215/20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84 769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90 908/11, 93.008.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34 829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64 213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158/61, 65.167/71, 65 172/6, 65.264/8, 65.312, 65 391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67 743/9, 67.754, 67.940, 68.206/8 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68.563/4 68 568/81, 68.613/27, 68 871, 68.961/4, 69.296/8, 69.300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70.029/30, 70 089/90, 70 190, 70.467, 70.480/1, 70.824, 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39, 73.250, 73.290, 73.303, 73 325/8, 73.535/7, 73.542/8, 73.861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74.269/73, 74.343/4, 74.367/71, 74.446, 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173, 75.192, 75 346/8, 75.441/4, 76.100/9, 76 441, 76.601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78.100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3 78.668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/40, 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79.428/31, 79.701/10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69, 80.222, 80.239/40, 80.336, 80 588/92, 80.750/2, 80 949/50, 82.072/3. 82.179/80, 82.820/1, 83 083, 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84.479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84.711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86 665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87.480, 87.509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20. 89.022/6, 89.197, 89.383,/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90 488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91 794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32.388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32 563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33 655, 33.736, 33 738, 33.781, 33 931/3, 33.958, 34.197, 34 703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35 099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35 594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36 170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36 373, 36.393, 36.569/70, 37 032, 37 057, 37.143, 37 234, 37 350, 37.385, 37 481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38.110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39 173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional. — Ley No. 2842,

Vencimiento de 15 de Abril de 1916:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley Nº 4569

Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.

Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:

Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7 493

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6.435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13 496, 13 516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13 969, 14.079, 14.109, 14.204.

Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94

Bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474

Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:

Cupón de $ 150 m/l Nº 306

Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.

Cupón de $ 15 m/l Nº 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391

Vencimiento de Octubre 1914:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

» » » 12,50 m/l Nº 1477

Vencimiento de Enero de 1915:

Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6,271,

Cupón de $ 12.50 Nº 1.477

Vencimiento de 1º de Abril de 1915

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.

Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657

» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Julio de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657

» » » 12,50 » » 1477, 2225

Vencimiento del 1º de Octubre 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos 3131, 6271.

Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657

Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Enero de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265

» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301

Vencimiento del 1º de Abril 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2 476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3,330, 3435, 4.928, 4.955, 5 632, 5886/9, 5.892, 6270, 6.282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8.689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107,/110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10,

972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2.592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2 748/9, 2.867, 2.950, 3.233/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentación de 1910
Ley No 7091

Vencimiento de Julio de 1915:
Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.
Vencimimiento de Enero 1o de 1916:
Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41 895/7, 43 543, 43.597.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.

Cupones de $ 25 m/l Nos. 2 126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-25 julio.

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación creados por las Leyes Nos. 4391 y 5007 que el 16 del corriente a las 2 y 30 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1o, siendo el fondo amortizante de pesos 34.500 moneda legal, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 18 de Julio hasta el 18 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Secretario.

-v-16 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

12.500 kilos de carne de 1a, libre de garrones y cogotes.

Mercado

6.000 kilos de papas libres de brotos y de marchitas.
5.000 kilos de verdura fresca surtida.
530 docenas de fruta fresca de estación.

Almacén y Fideería

30 kilos de aceite de oliva para ensalada.
60 kilos de aceite de oliva de 1a.
90 kilos de aceite de 2a.
20 kilos de achicoria, buena clase.
10 litros de alcohol desnaturalizado de quemar.
1.000 kilos de arroz de «Bremen».
25 kilos de arroz glacé.
300 kilos de arvejas secas enteras.
60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
150 kilos de azúcar «Tucumana» de primera.
800 kilos de azúcar «Tucumana» de segunda.
80 kilos de bacalao sin espina.
10 kilos de especias molidas.
300 kilos de garbanzos de 1a.
300 kilos de grasa de vaca, derretida de 1a.
100 kilos de lentejas.
20 kilos de pimentón, buena clase.
350 kilos de porotos «Tapes».
8 kilos de queso «Goya» de rayar.
20 kilos de sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
6 kilos de té No 500.
50 kilos de tocino de 1a.
250 kilos de yerba (Cruz Malta» o «Flor de Lis».
40 litros de vinagre de vino.
400 kilos de sémola de 1a.
20 kilos de harina de trigo de 1a.
80 kilos de harina de trigo de 2a.
80 kilos de harina de maíz.
20 kilos de trigo pisado.
1.000 kilos de jabón amarillo en barras, buena clase.

Lechería

6.600 litros de leche.
50 kilos de manteca.

Café

30 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1a.
60 kilos de café «Brasil» molido de primera.
150 kilos de café «Brasil» molido de segunda.

Librería

12 cajas de broches Nos. 0 al 5, dos de cada número.
20 hojas cartulina impermeable para copiar, tamaño oficio.
1 docena frascos chicos, de goma líquida.
1 docena gomas circulares para máquina escribir.
1 docena gomas para lápices, buena clase.
1 docena de lapiceras para oficinas.
10 docenas lápices tinta «Niágara».
1 docena lápices «Venus» No 3.
1 docena de lápices «Faber» Nos. 2 y 3.
2 resmas de papel «Romaní» rayado.
1 resma de papel cuentas con 3 columnas.
2 resmas de papel doble oficio de 46 x 72.
5 resmas papel para máquina de escribir, hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco envolver «Barrilete».
2 cajas papel carbónico.
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
5 cajas de plumas «Leonard» de 144 No 516.
3 cajas de plumas «Perry» de 144 No 341.
1 regla métrica de 0.50 mt.
500 sobres blancos de oficio.
300 sobres azules comerciales, para cartas.
5 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
2 frascos de medio litro de tinta de copiar «Stephens».
1 frasco de cuarto litro de tinta carmín «Stephens».
2 cajas de tiza.

Ferretería

5 docenas juegos de cubiertos de madera.
500 kilos de soda cristal.
100 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
1 docena de escobillones piazábal con cabo.
12 docenas de trapos de piso.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio.
2 docenas de frascos de «Briliant Belge», tamaño chico.
2 docenas de zuecos para baldeo plantilla madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
2 espumaderas hierro batido, una grande y la otra mediana.
50 litros de aceroína.
1 litro de ácido muriático.
2 paquetes bulones 6 x 45 cabeza redonda para madera.
6 candados «Yale» con argollas de acero No 870.
1 docena llaves en bruto para cerraduras de escritorio.
1 docena llaves en bruto para cerraduras de puertas.
50 kilos de negro «Roma».
1 kilo de soldadura tinol.
12 sierras de 12" «Griffin».
12 triángulos de 3".
2 paquetes de velas de coche para soldar.
15 docenas de hojas de «Gillette».
3 kilos de polvo de jabón.
15 resortes para máquina «Manno».

Materiales para construcción

1 metro arena Oriental fina.
1 metro arena Oriental gruesa.
100 azulejos blancos de 0.15 x 0.15 (extranjeros).
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
20 tablas de pino Paraná de 1" x 12" por 14".
20 metros tirantes pino «Spruce» de 3" x 3".

Artículos de electricidad

100 metros de cordón flexible bipolar de 1m/m. de 500 w.
20 lámparas filamento metálico 32 bujías «Osram» u otra buena.
10 lámparas filamento metálico 1/2 watt «Philips» 100 bujías 220 W.
5 lámparas filamento metálico 1/2 watt «Philips» 200 bujías 220 W.
1 pinza aisladora tamaño mediano 500 w.

Farmacia

1 litro aceite de bacalao.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos aspirina.
2 kilos bicarbonato soda común.
2 kilos carbonato cal común.
3 litros esencia de trementina.
300 metros gasa hidrófila.
1 jeringa uretral.
1 litro de glicerina.
250 gramos de ioduro de potasio.
5 gramos de mentol.
50 gramos de nitrato de potasio.
250 gramos de pomada mercurial doble.
200 gramos de salicilato de metilo.
1 caja de sellos No 1.
1 caja de sellos No 2.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
5 gramos de sulfato de sodio común.

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Secretario.

v-13 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Agosto:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

70 kilogramos café caracolillo en grano, tostado, de 2a clase.
30 kilogramos café caracolillo en grano tostado, de 1a clase.

Mensualmente

4340 kilogramos carne de vaca de 1a, gorda, fresca y descansada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco, buena clase.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca buena clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
700 kilogramos carbón de coke libre de polvo.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de leña fuerte largas y gruesas.

Mensualmente

10 kilogramos aceite de olivas de 1a clase para ensaladas.
40 kilogramos aceite de olivas de primera clase.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz Carolina de 1a.
350 kilogramos arroz Bremen.
60 kilogramos azúcar R. A. en pancitos.
450 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1a clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama 1a clase.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña Brasileña.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
50 kilogramos lentejas secas de Chile 1a clase.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyère.
5 kilogramos queso Parmegiano.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
30 kilogramos Té Ceylan.
50 kilogramos trigo pisado.
50 kilogramos trigo pelado.
10 kilogramos vinagre de vino.
20 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».
30 kilogramos yerba paraguaya «Cruz de Malta».

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente

50 kilogramos harina de trigo de 1a clase.
50 kilogramos harina de trigo de 2a clase.

Mensualmente

400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.

Mensualmente

2790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
1 litro agua oxigenada.
2 litros esencia de trementina.
8 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de almendras.
2 litros aceite de ricino.
1 litro rhum.
1 kilo citrato de magnesia.
1 kilo carbonato de magnesia.
2 kilos ácido cítrico.
500 gramos salicilato de soda.
500 gramos biborato de soda.
500 fosfato de soda.
500 benzoato de soda.
500 gramos benzoato de Naptol (Haydín).
100 gramos pancreatina activa.
150 gramos diastaza.
100 gramos aspirina.
50 gramos piramidón.
50 gramos antipirina.
25 gramos salipirina.
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de opio.
250 gramos tintura de belladona.
100 gramos colodium.
3 frascos alquitrán Guyot.

Mensualmente

2000 kilogramos papas grandes limpias sin brote.
200 kilogramos batatas.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corbina, pejerrey o dorado (a elección).

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinaca.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 11 del corriente a las 3.30 p. m., en el local Humberto 1o 378. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — La Dirección.

v-11 julio.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 36 insignias de guardia 1o; 66 insignias de guardia 2o; 12 uniformes de invierno; compuestos de: gorra, pantalón, blusa y capote para Oficial; 300 uniformes de invierno, compuesto de: gorra, pantalón blusa y capote para tropa; 600 pares de medias cortas, reforzadas, 36 repasadores grandes, de color comúnes ,18 repasadores blancos de hilo, de 65 x 80, y 40 servilletas de hilo adamascado, de 70 x 70, con destino al expresado, según muestras existentes en el Cuartel Güemes 4343.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia Instrucción Pública, el 12 del corriente, a las 3 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. —

Capital Federal Julio 3 de 1917. — El Jefe.

-v.12 julio.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de 150 trajes de invierno, compuestos de gorra, pantalón y blusa, para menores, 4 uniformes de invierno, compuestos de gorra, pantalón, blusa y capote, para celadores, 10 uniformes de invierno, compuestos de gorra, pantalón, blusa y capote, para guardianes, 3 uniformes de invierno, compuestos de gorra, pantalón, blusa y capote, para maestranza, 1 uniforme de invierno; compuesto de gorra, pantalón, blusa y capote, para ordenanza, 8 uniformes de invierno; compuestos de: gorra, pantalón, blusa y capote, para peones, 300 camisas franicleta, 300 calzoncillos de franicleta, 450 pares de medias, 150 sábanas uso doméstico, de 1.50 x 2.30, 20 servilletas de hilo adamascado, de 70 x 70, 36 repasadores comunes, color, grandes, y 18 repasadores de hilo, de 65 x 80, con destino al expresado y según muestras existentes en el Depósito, Güemes 4343.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho del señor Superintendente; con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 12 del corriente a las 3 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal, Julio 3 de 1917. — El Superintendente.

-v-12 julio.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

-v-1º agosto

Llámase a licitación pública para el 17 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del Distrito 6º, calle 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición: La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo, a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa, Paseo Colón y Brasil

Llámase a licitación para el fletamento del Transporte «Guardia Nacional», por entero, con destino a Norte América.

Las propuestas deberán presentarse el día 12 de Julio, a las 2,30 pasado meridiano.

Por datos y consultar planos del buque, ocurrir a la División Compras.

v-12 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo, a las 3 p. m., y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción de un puente levadizo para peatones sobre el canal Oeste (Ensenada), en la prolongación de la calle Ortiz de Rosas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

v-16 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917 a las 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca García de Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores don Antonio Maximiliano y don Leonardo Antonio Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía, jubilado, don Antonio Martínez. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El Secretario.

v- 19 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Estaurofila Carreno, de De la Colina, en su carácter de madre del ex-Jefe de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, don Ruben de la Colina. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El Secretario.

-v-18 julio.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Repetto de García, por sí y por sus hijos menores doña María Emma, doña Carmen Marta, doña Sara Matilde y doña María Esther García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Germán García. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El secretario.

v-17 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de la pensión doña Rosa Vigo de Candioti por sí y por sus hijos menores doña Bella, doña Leonor, doña Laura Victoria, don Leandro Luis Humberto, don Nestor Epifanio y don Rodolfo Claudio Candioti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Candioti. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El secretario.

v-17 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chiramé, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodríguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Vela de Urrutia y doña Alicia del Carmen Urrutia Vela, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado Don Manuel A. Urrutia. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Donclan, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 don Miguel Klein, en representación de su pupila la menor doña Cándida María Ventura y Rooney, estas última en su carácter de hija legítima, del ex empleado de la Intendencia General de Guerra, don Jaime Ventura. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana de Goycoechea de Saravia, por sí y por sus hijos menores don Jorge, doña Inés, don José Manuel, don Enrique don Julio, don Héctor y Guillermo Alberto Saravia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Valuador de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don José M. Saravia. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de la pensión doña Josefa Prandoni de Gerosa y doña María Angela Gerosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de al Nación, don Angel Gerosa — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el cobro de jubilaciones devengadas por el causante hasta el día de su fallecimiento doña Graciosa Lhoste, en su carácter de hermana del ex-jubilado don Bernardo Lhoste. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Rosa Fasano de Freda por sí y por su hija menor doña Antonia Freda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Antonio María Freda o Antonio Frichone. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Outon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — El Secretario.

v. 17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JULIAN SANZ (o SAENZ), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Pliegi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — El Secretario.

v-2-julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Nicolosi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María M. Michelis de Urrutigoity, por sí y sus hijos menores, doña María Catalina y don Mario Víctor Urrutigoity, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Víctor Urrutigoity. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — El secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia López de Llamas, por sí y en representación de sus hijos menores don José Antonio y Luís Llamas, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-agente de la Policía de la Capital, don Augusto Llamas. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — El secretario.

v-14 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don B. A. Lusich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, que adeuda por concepto de reposición de las fojas actuadas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 4 Julio v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Manuel Padilla Mendoza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 8.22 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueran otorgados por cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado del Departamento de Guerra y, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 4 Julio v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Manuel López Traba, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5, moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de fojas, con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Junio 27 de 1917. — El secretario.

E. 3 julio. v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Micheli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 14, moneda nacional con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 28 junio. v- 11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Luis Oreste Ternero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 55 moneda nacional, en concepto de reposición de fojas, con motivo del expediente iniciado a raíz de su solicitud de 24 de Septiembre de 1915, en la que pedía la intervención del Tribunal de Vistas y de la Oficina Química Nacional, para que se determine si el producido «Chi Namel» debía clasificarse como barníz o pintura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario

E. 28 junio. v- 11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José De Gaetano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 21,60 m/n. que adeuda al fisco en concepto de derechos portuarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello, valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 28 junio. v- 11 julio.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Juan Maxmone y a toda persona que se considere con derechos a dos impermeables que le fueran secuestrados al referido individuo para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el sumario número 205, letra R. del año en curso, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-11 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos números 23/1917 o 637 A. o 109 R. o 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 23/1917

Marca Scott, número 1, 1 cajón, vapor Milton, paquete 1027, fecha de entrada, Mayo 1906; marca PS, sin número, 2 bord., vapor Virginia, paquete 2328 fecha de entrada, Mayo 1911; marca OH, abajo 1863, sin número, 2 cajones, vapor Arcusburg, paquete 3179, fecha de entrada Julio 22 1912; marca VN abajo H, sin número, 30 cajones, vapor Amazon, paquete 3794, fecha de entrada, Septiembre 4 1912; marca M. Estrada, M. Agricultura, sin número, 3 cajones, vapor Ikaria, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 1912; marca en cuadro LHG sin número, 2 esqueletos, vapor Siam, paquete 4518, fecha de entrada Octubre 18 1912; marca HB, número 9, 1 cajón, vapor Amiral Troride, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 1913; marca STM, sin número, 1 pza., vapor Eemland, paquete 979, fecha de entrada Febrero 22 1913. — El Jefe.

v-11 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos números 30/1917 o 805 A. o 327 R. o 114 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 30/1917

Marca SDMC, sin número, 36 cajones, vapor Wartburg, paquete 2725, fecha de entrada Mayo 29 1913; sin marca, número 599 al 39, 40 cajones, vapor Ebemburg, paquete 2419, fecha de entrada Mayo 12 1913; marca en triángulo 1436, número 5819, 1 cajón, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada Mayo 31 1913. — El Jefe.

v-11 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos números 28/1917 o 325 R. o 807 A. o 112 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 28/1917

Marca H. Arozena, sin número, 1 cajón, vapor A. Troride, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 1913; marca JB, número 2156 al 58, 3 cajones, vapor A. S. de Lamornaixe, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 1913; marca MPR abajo (BB), número 1, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 3018, fecha de entrada Abril 19 1913. — El Jefe.

v-11 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las

mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos números 29/1917 o 808 A. o 326 R. o 113 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 29/1917

Marca EG, sin número, 9 cajones, vapor Dabrazan, paquete 2744, fecha de entrada Mayo 30 1912; marca en triángulo G abajo AB, sin número, 1 casco, vapor Sierra Córdoba, paquete 946, fecha de entrada Febrero 16 1914; marca J. de FC., sin número, 1 cajón, vapor Herminius, paquete 979, fecha de entrada Febrero 17 1914; marca VG, sin número, 2 esqueletos vapor San Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada Marzo 27 1914. — El Jefe.

v-11 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy, Francisco Giménez Zapata, Mario Spaini y Carlos Vicente Lore, por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona, por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayeri, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.

S/C. -v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THSON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por quiebra, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/c-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a don JUAN B. CASTAGNETO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Carlos Schatz secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v-7 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez Juan Martínez, y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Buenos Aires Junio 22 de 1917. — C F. Figueroa, secretario.

s/c v- 3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declararse'es rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.

s/c. v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3° piso.

s/c-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERA y CAYETANO CANIGLIA, por el término, de treinta días; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si así no hicieren serán declarados rebeldes. —Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA. TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA; acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires; 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE DE LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo; CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Dareorut, por hurto, por Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación: Francisco Batrare y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aureliano Milco, Ramón Oliver, María Oliver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días; que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 14 Junio. v-20 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se instruye a ANTONIO YORIO, por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 12 junio. s/c. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurias, a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917. — Alberto C. Oderigo, secretario.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Batti, Antonio Monfardin, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-1º agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 agosto.

---

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles», y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina», y tiene las siguientes características: Eslora 5,10 metros, manga 1,46, puntal, 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes, por el Capitán del vapor nacional «Apipé», quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros, manga 2,50 metros, puntal 0,85, metros, tiene 30 cuadernas, madera de mora, popa de taco, y proa de punta 4 toleteras y 3 bancadas, pintada de color marrón obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

---

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características:

Casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3492 J.). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.

Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas. Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.

Un bote sin nombre ni número de matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0,80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cautro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

468 Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0,42 mts.; tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10340). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, — Capitán de Fragata; don Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4911 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.

v-19 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57928

CRESOSOL

Junio 28 de 1917. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 julio

Acta Nº 58029



Julio 4 de 1917. — José Palermo Riviello — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23,

v- 14 julio.

Acta Nº 58030

LA REINA DEL MAIZAL

Julio 4 de 1917. — Moline Plow Company. — Máquinas agrícolas, instrumentos del cultivo y sus componentes de la clase 5.

v- 14 julio.

Acta Nº 58031

PALATOL

Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v- 14 julio.

Acta Nº 58032

UTIMOL

Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v- 14 julio.

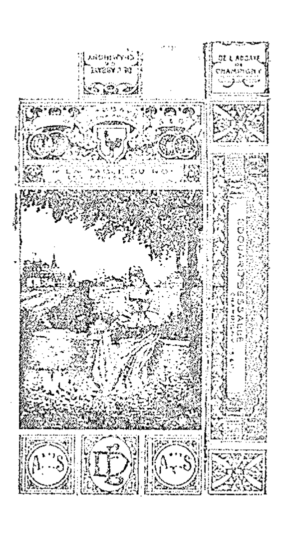
Acta Nº 58033

LICOR SEDANTE

Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v- 14 julio.

Acta Nº 58036

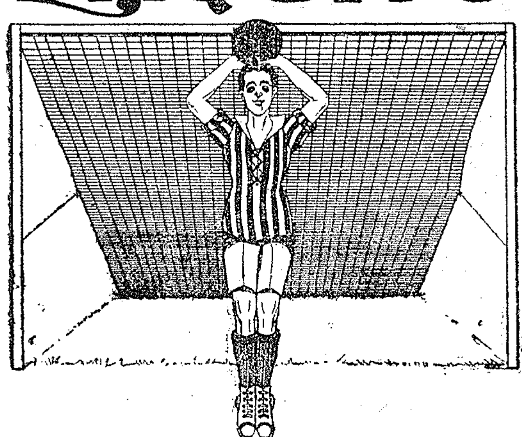


Julio 4 de 1917. — E. Parodi y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v- 14 julio.

Acta Nº 58015

"PAQUITO"



Julio 4 de 1917. — Severo Barros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-14 julio.

Acta Nº 58001

Harrods

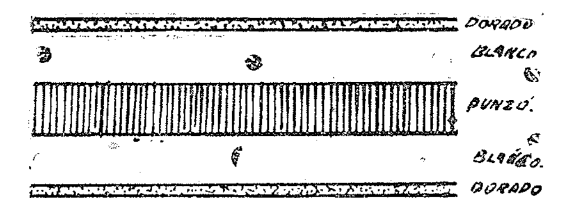
Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 58035



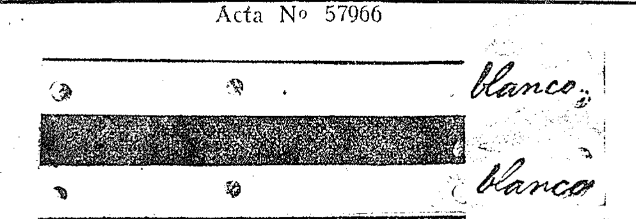
Julio 4 de 1917. — E. Parodi y Co. — Susbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v- 14 julio.

Acta Nº 57965



Julio 3 de 1917. — E. Barboteu y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-14 julio.

Acta Nº 57966



Julio 3 de 1917. — E. Barboteu y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-14 julio.

Acta Nº 57969



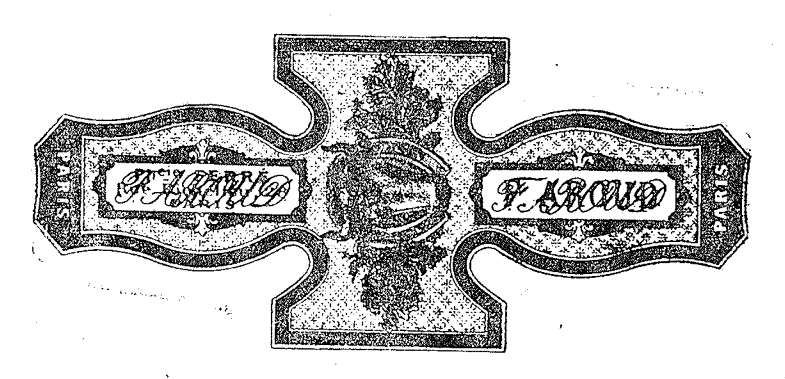
Julio 6 de 1917. — Bilbao, Renteria y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 57970



Julio 3 de 1917. — Bilbao, Renteria y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-14 julio.

Acta Nº 57973



Julio 3 de 1917. — H. Ferre Blottiere y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57974



INJECTION BROU

Zinco Saturnine selon la formule de l'hôpital du Midi

HYGIÉNIQUE, INFAILLIBLE ET PRÉSERVATIVE

LA SEULE GUÉRISSANT SANS LUI RIEN ADJOINDRE

Se trouve dans les principales Pharmacies de l'Univers

PARIS, chez BROU, Boulevard Magenta, 158

DÉPÔT GÉNÉRAL: PHARMACIE CHARLES FAVROT, 28, RUE RICHELIEU, PARIS

J. Ferré, pharmacien de première classe, ex-interne des hôpitaux, ch. de la Légion d'honneur, gendre et successeur

SE MÉFIER DES CONTREFAÇONS. Voir la brochure, au paragraphe CONTREFAÇONS, page 2 et l'entête

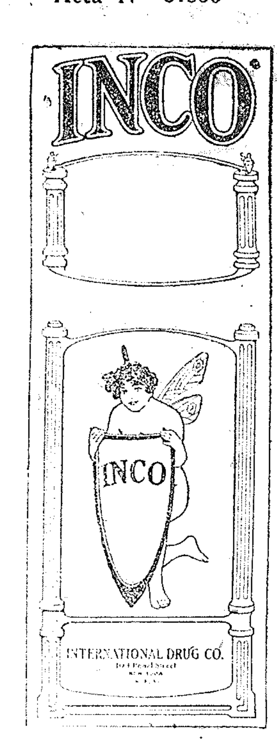
Julio 3 de 1917. — H. Ferre Blottiere y Cíe. — Un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57959

TRIUMPH

Julio 3 de 1917. — Triumph Cycle Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. v-14 julio.

Acta Nº 57530



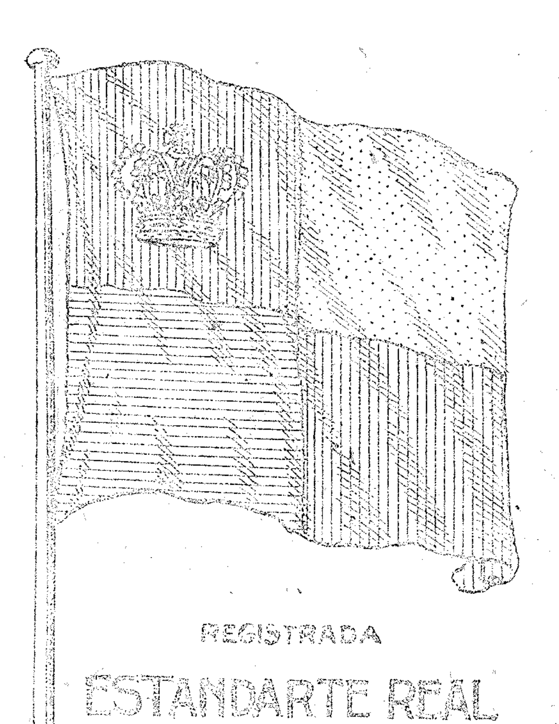
THE INCO SHIELD
GUARDS YOUR HEALTH

EL ESCUDO de INCO
GUARDA SU SALUD

Junio 4 de 1917. — Internacional Drug Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

v-14 julio.

Acta Nº 57803



Junio 20 de 1917. — Barclay y Cía.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

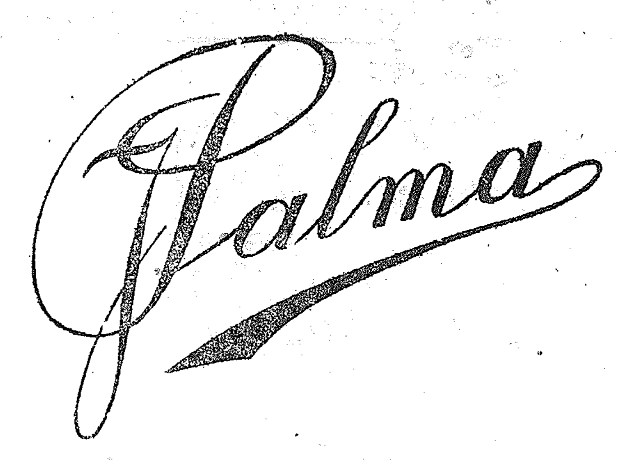
Acta Nº 49685

MARILÓ

Septiembre 7 de 1915.—Eugenio P. Mattaldi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-14 julio.

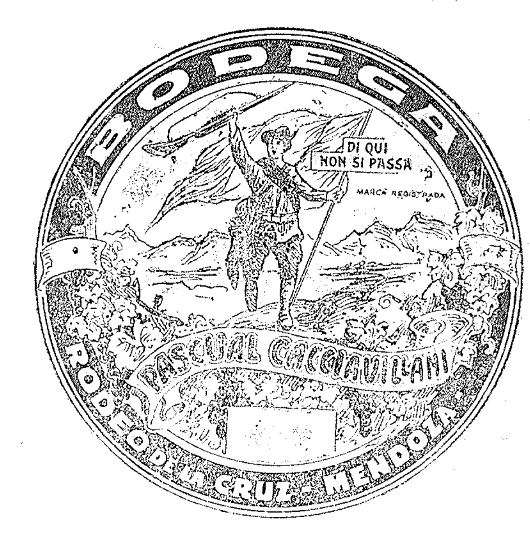
Acta Nº 56498



Marzo 16 de 1917. — José Palma. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-14 julio.

Acta Nº 57957



Julio 3 de 1917. — Pascual Cacciavillani. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 julio.

Acta Nº 57982

KOF NOT

Julio 4 de 1917. — The Aromint Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 julio.

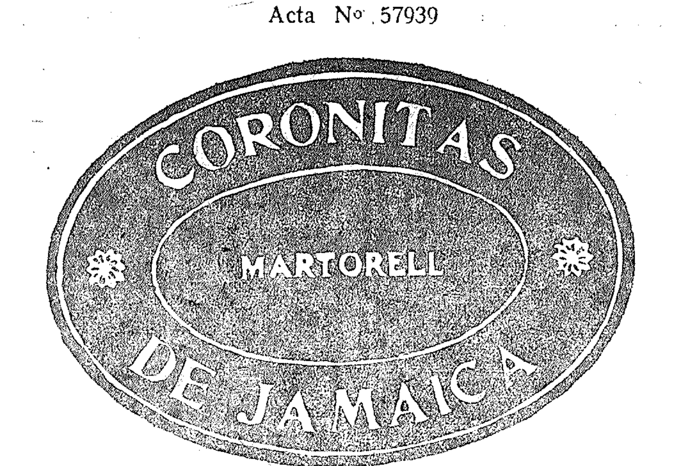
Acta Nº 57975



Julio 3 de 1917. — H. Ferre Blottiere y Cie. — Un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2.

v-14 julio.

Acta N° 57939





Julio 2 de 1917. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 julio.

Acta N° 57943

Cía ARGENTINA DE TABACOS Ltda

Goal

CIGARRILLOS «HABANOS»

PAPEL ARROZ EXTRA

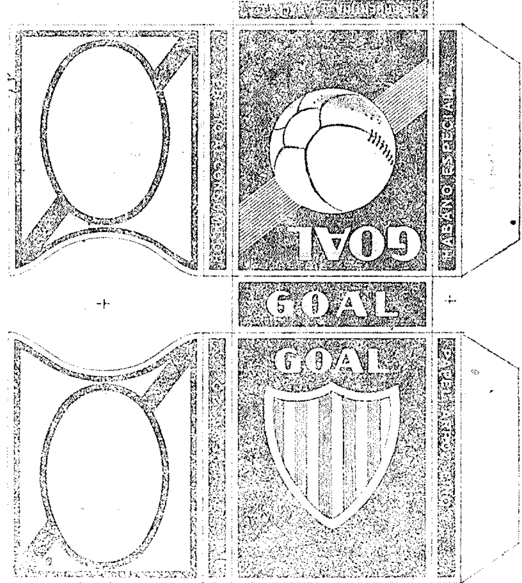
HABANO XXX ESPECIAL

DE 30 CTS

Julio 2 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited).—Cigarrilos, de la clase 21.

v-13 julio.

Acta N° 57944



Julio 2 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company, Limited).—Tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 julio.

Acta N° 57945

CUAJO "OLM"

líquido para queso

Fuerza: 1/12.500

MODO DE EMPLEARLO

Caliéntese la leche natural o previamente coloreada con color de queso, a una temperatura conveniente y añádesele, agitando sin cesar y por espacio de dos o tres minutos, el cuajo líquido «OLM» en las proporciones siguientes:

La estación del año, así como el tiempo en que ha sido ordeñada la leche, la gordura de la misma, etc., hacen variar ligeramente las proporciones dichas

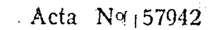
VENTAJAS

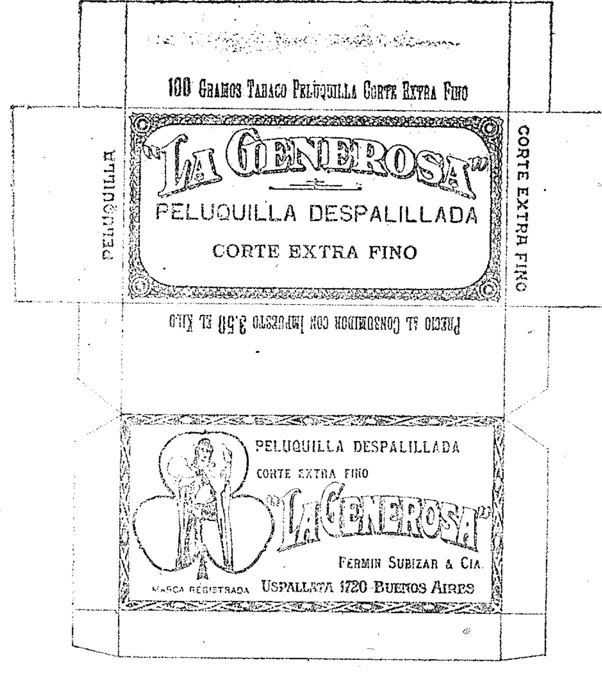
Por estar absolutamente libre de otros fermentos, no altera ni disminuye la cantidad de caseína de la leche

Julio 2 de 1917. — Vidovich Hermanos. — Cuajo, de la clase 22.

v-13 julio.

Acta N° 57942

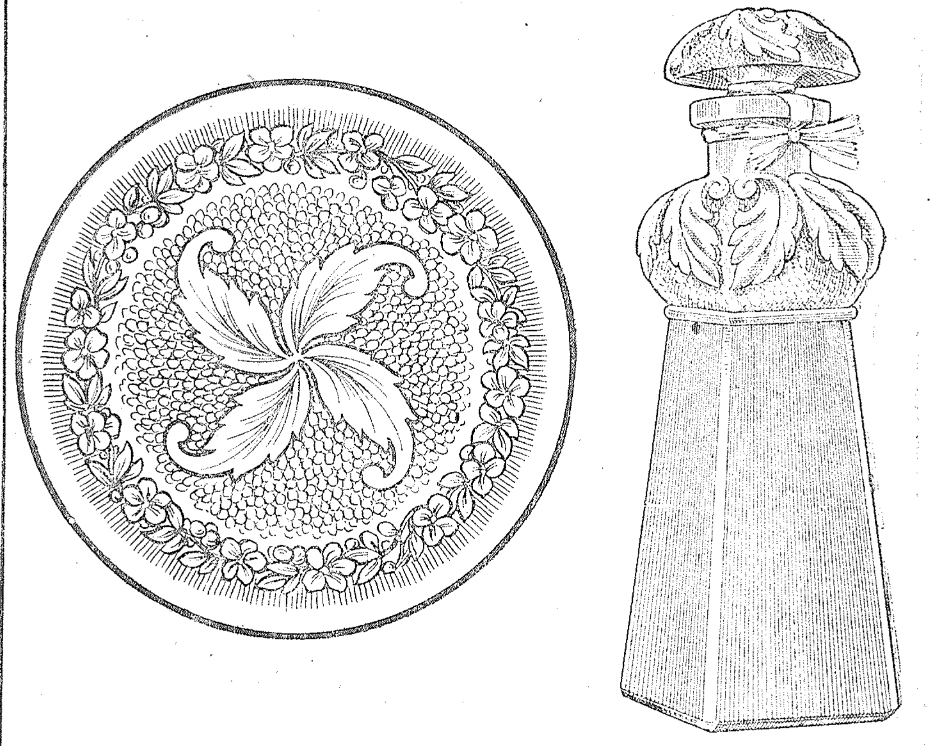




Julio 2 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited).—Tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 julio.

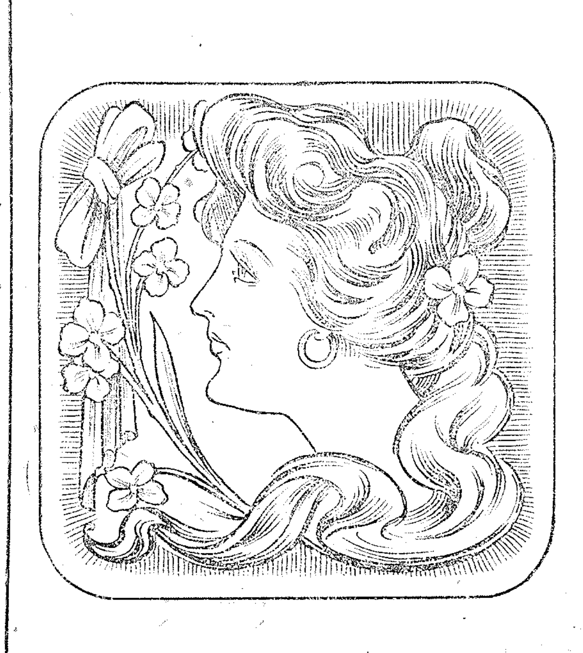
Acta N° 57338

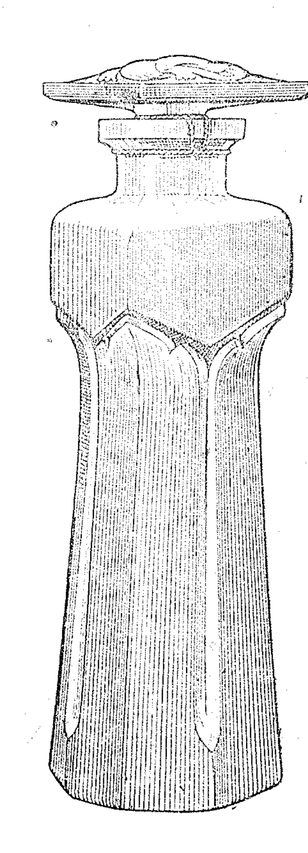


Mayo 23 de 1917. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general de la clase 16 (envase) (modificada).

v-13 julio.

Acta N° 57339





Mayo 23 de 1917. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general, de la clase 16 (envase) (modificada).

v-13 julio.

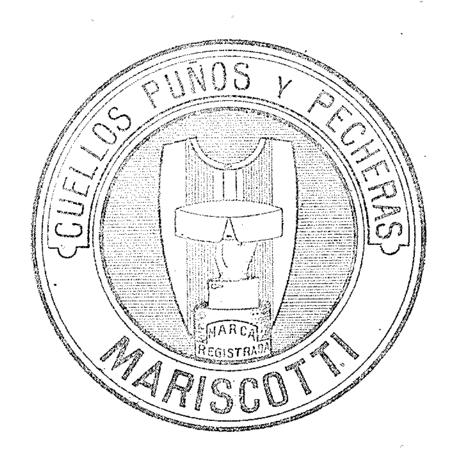
Acta Nº 58034

TAKA DIASTASA

Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v- 14 julio.

Acta Nº 58037



Julio 4 de 1917. — Carlos M. Mariscotti. — Camisas, cuellos, puños, pecheras, accesorios y componentes de cualquier material, de la clase 15.

v- 14 julio.

Acta Nº 57999

LA MILAGROSA

Julio 4 de 1917. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-14 julio.

Acta Nº 58002

HYGEA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58003

DORRAH

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58001

IDEALIS

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58005

NIVEA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58006

IDOTEA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58007

HARODA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58008

ATIS

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58009

DULCIS

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58010

OPHEA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58011

TRINCHERA

Julio 4 de 1917. — Compañía Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 julio.

Acta Nº 58012

PREMIER

Julio 4 de 1917. — The North British Rubber Co. (Ctl) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-14 julio.

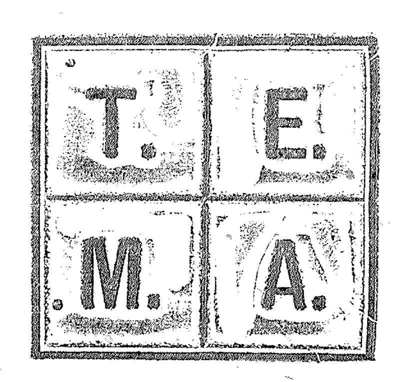
Acta Nº 58014

LION

Julio 4 de 1917. — The North British Rubber Co. (Ctl) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-14 julio.

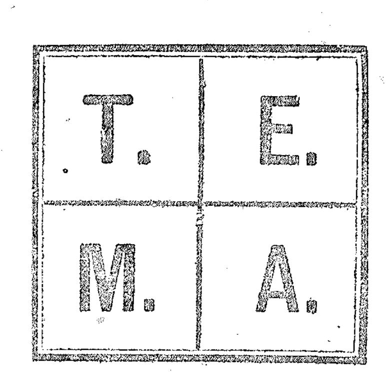
Acta Nº 58016



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 julio.

Acta Nº 58023



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-14 julio.

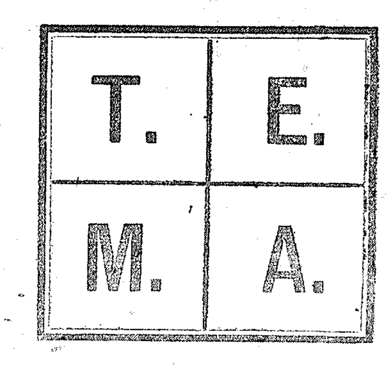
Acta Nº 57998

AMERIS

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58017



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-14 julio.

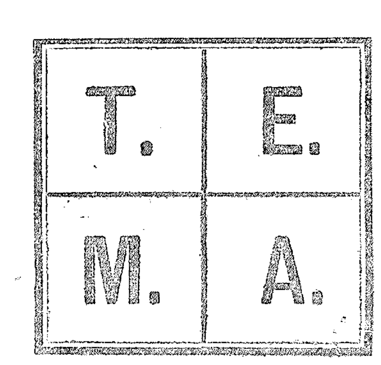
Acta Nº 58018

T. E.
M. A.

Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-14 julio.

Acta Nº 58019



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-14 julio.

Acta Nº 58020

T. E.
M. A.

Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-14 julio.

Acta Nº 57976

SIROP d' HEMOGLOBINE SOLUBLE DESCHIENS
PRINCIPE FERRUGINEUX VITALISÉ
RÉPARATEUR des Globules du sang
Préparation reconstituante contre l'Anémie, la Chlorose, la Neurasthénie, les Maladies de Poitrine, le Surmenage, l'Affaiblissement général. REMPLACE la VIANDE CRUE. N'occasionne ni noircissement des dents, ni maux d'estomac, ni constipation.
ADMISE DANS LES HOPITAUX DE PARIS
Prix du Flacon : 4 fr. 50
MARQUE DÉPOSÉE DESCHIENS PARIS
DÉPOT GÉNÉRAL DESCHIENS, Doct' en Pharmacie 9 Rue Paul Baudry, PARIS
HEMOGLOBINE SOLUBLE DESCHIENS
Exiger sur chaque flacon cette bande de garantie avec la marque déposée

Julio 3 de 1917. — Victor Auguste Deschiens. — Una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57977



Julio 3 de 1917. — Victor Auguste Deschiens. — Un vino medicinal y farmacéutico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57979

Eureka Argentina

Julio 4 de 1917. — Solitario Lijó. — Artículos de imprenta, libros e impresiones y mapas, de la clase 18. v-14 julio.

Acta Nº 57987

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-14 julio.

Acta Nº 57988

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería; abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 57989

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 57991



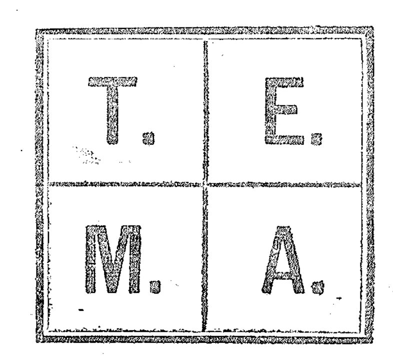
Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-14 julio.

Acta Nº 57992



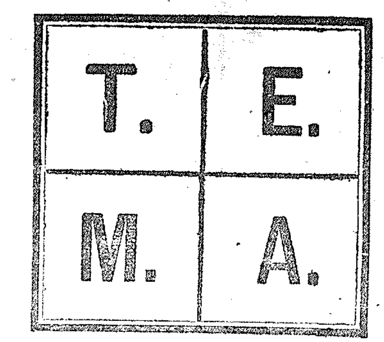
Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-14 julio.

Acta Nº 58021



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-14 julio.

Acta Nº 58022



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce; electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados; litografiados y similares, de la clase 9. v-14 julio.

Acta Nº 57993



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 57995



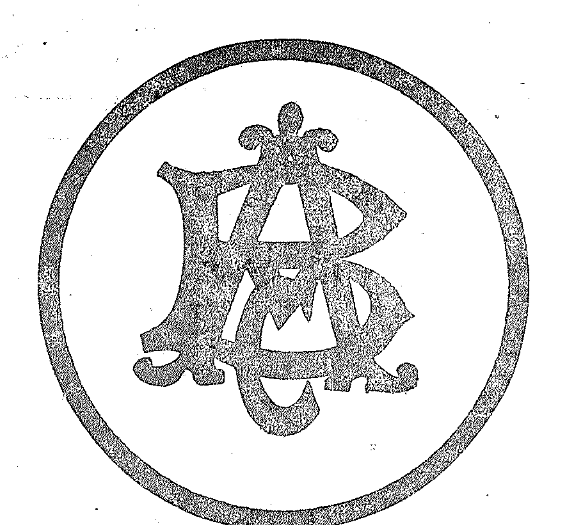
Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-14 julio.

Acta Nº 57996



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 57934



Junio 30 de 1917. — Arijón, Blasi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 57935



Junio 30 de 1917. — Thomas Holloway. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57936



Junio 30 de 1917. — Thomas Holloway. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57948

SAN VICENTE DE PAUL

Julio 2 de 1917. — Alberto J. Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57937



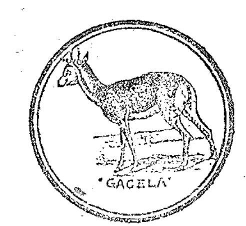
Junio 30 de 1917. — Thomas Holloway. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57947

CUTOXINE

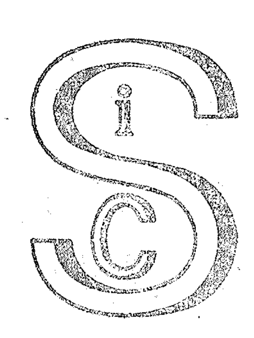
Julio 2 de 1917. — Raúl Carlos Etcheverry. — Específicos veterinarios, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57940



Julio 2 de 1917. — P. Zoccotti Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte; juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-14 julio.

Acta Nº 57941



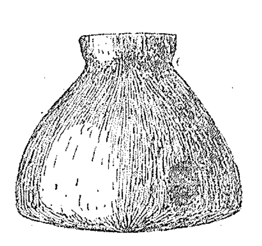
Julio 2 de 1917. — The Carborundum Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-14 julio.

Acta Nº 57946

CUTOGENOL

Julio 2 de 1917. — Raúl Carlos Etcheverry. — Específicos veterinarios, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57955



Julio 2 de 1917. — Luis Roullet y Juan Allaria. — Artículos de cerámica, de la clase 9. v-14 julio.

Acta Nº 57950

AMERICA

Julio 2 de 1917. — Renato Cozzi y Alfonso S. Tomada. — Publicaciones, de la clase 18. v-14 julio.

Acta Nº 57990



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-14 julio.

Acta Nº 57972

Brunswick

Julio 3 de 1917. — Brunswick Balke Collender Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-14 julio.

Acta Nº 57978

CIVICO

Julio 3 de 1917. — Trulias y Montaldo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 57980

ALFAMIEL

Julio 4 de 1917. — Juan H. Cassels. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 57981

ALFAMASA

Julio 4 de 1917. — Juan H. Cassels. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 57984

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-14 julio.

Acta Nº 57985

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57986

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-14 julio.

Acta Nº 41522

PARMESANITO

Junio 28 de 1913 — Eugenio P. Mattaldi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-14 julio.

Acta Nº 57983

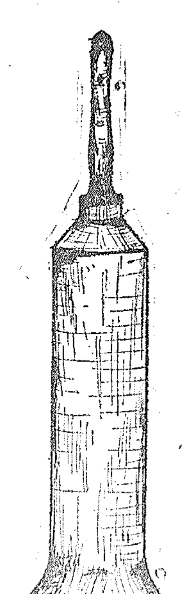
AROMINTS

Julio 4 de 1917. — The Aromint Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 julio.

Acta Nº 57997

INCO
UNGUENTO PARA ALMORRANAS
No. 89
INTERNATIONAL DRUG CO
104 Pearl Street
NEW YORK U. S. A.



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Un ungüento para almorranas; de la clase 2 (envasa).

v-14 julio.

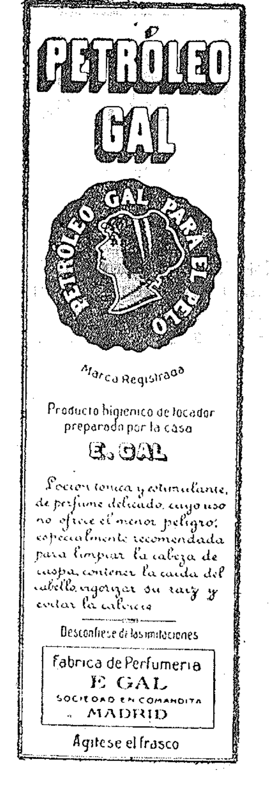
Acta Nº 58000



Julio 4 de 1917. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-14 julio.

Acta Nº 57961



Julio 3 de 1917. — E. Gal. Sociedad en Comandita. — Un producto, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 57531

INTERNATIONAL DRUG CO.
NEW YORK U.S.A.
JABON MEDICINAL PARA EL CUTIS
MEDICATED SOAP FOR THE SKIN

Junio 4 de 1917. — International Drug Company. — Jabones medicinales, de la clase 2 (modificada).

v-14 julio.

Acta Nº 57958

BUGLE BRAND.

Julio 3 de 1917. — M. B. Foster y Sons, Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 julio.

Acta Nº 57960

RESURREXIT

Julio 3 de 1917. — Juan Albert Boatell. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 julio.

Acta Nº 57962



Julio 3 de 1917. — E. Gal, Sociedad en Comandita. — Jabones en general, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 57963

LUXOL

Julio 3 de 1917. — E. Gal, Sociedad en Comandita. — Un producto para limpiar y abrillantar metales, de la clase 14.

v-14 julio.

Acta Nº 57964



Julio 3 de 1917. — B. Noël y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 julio.

Acta Nº 50955

PROTEGER

Diciembre 24 de 1915. — Oakville Company. — Alfileres en general, inclusive los de gancho, de la clase 16 (substituída).

v-14 julio.

Acta Nº 57938

OMEGA

Junio 30 de 1917. — Lagoni Esparrach y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas.

v-14 julio.

Acta Nº 57967

LA VENDIMIA

Julio 3 de 1917. — González Hnos. — Vinos y bebidas en general, de la clase 23.

v-14 julio.

Acta Nº 57968

EL RAYO

Julio 3 de 1917. — L. Raggio y Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de quesos.

v-14 julio.

Acta Nº 57971

Brunswick

Julio 3 de 1917. — Brunswick Balke Collender Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-14 julio.

Acta Nº 57949

JIFFY-JELLO

Julio 2 de 1917. — Guillermo F. Ussher. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 julio.

Acta Nº 57951

FLOR DE MATE

Julio 2 de 1917. — Francisco Cuenca Pérez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 julio.

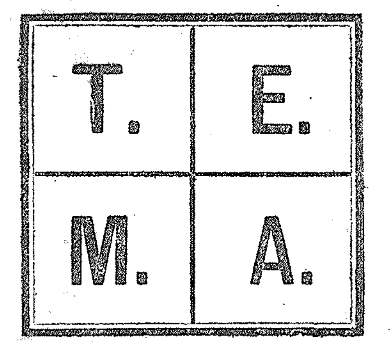
Acta Nº 57952



Julio 2 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 julio.

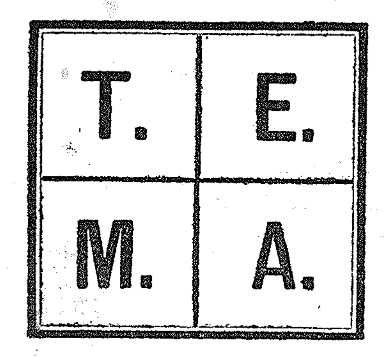
Acta Nº 58025



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 julio.

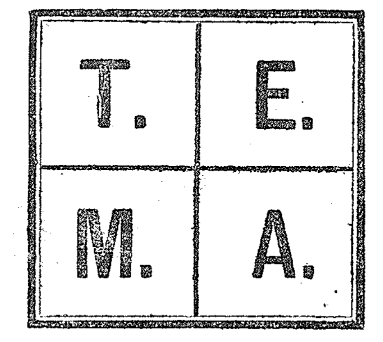
Acta Nº 58024



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 julio.

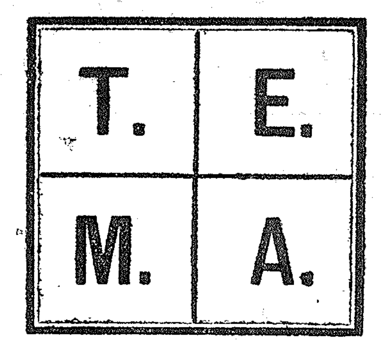
Acta Nº 58027



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, reelleno e injección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.

v-14 julio.

Acta Nº 58026



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-14 julio.

Acta Nº 58028



Julio 4 de 1917. — José Palermo Riviello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v- 14 julio.

Acta Nº 57953



Julio 2 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-13 julio.

Acta Nº 57954



Julio 2 de 1917. — Bond y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-13 julio.

Acta Nº 57926

HURCULACES

Junio 28 de 1917. — Faire Bros y Co. Limited. — Cordones para botines, zapatos, polainas y corsés, de la clase 16.

v-12 julio

José Antonio Velar, comisario
José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráfico de la Penitenciaría Nacional